

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ANTECEDENTES:

Correspondientes al año 2012.

1º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA DEL AÑO 2013. En sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio, el Consejo General de este instituto electoral, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-369/12, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil trece.

2º REMISIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL AÑO 2013. Con fecha treinta y uno de octubre, el Gobernador del Estado de Jalisco remitió al Congreso del Estado el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2013, el cual contenía de manera adjunta el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de la entidad para ese mismo año.

3º APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. Mediante decreto número 24389/LX/12 de fecha quince de diciembre, el Congreso del Estado de Jalisco autorizó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, así como el del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para ese mismo año.



4º PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil doce, el Gobernador del Estado de Jalisco, publicó el decreto número 24389/LX/12 emitido por el Congreso de la entidad, en la edición 46, volúmenes I y III, secciones III y IV del Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, donde se encuentra contenido el presupuesto de egresos del instituto electoral local para ese mismo año.

Correspondientes al año 2013.

5º AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013. En sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de enero, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-001/13, aprobó el ajuste al presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil trece y se instruyó al Consejero Presidente para que solicitara a la entonces Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación al presupuesto de egresos.

6º PRIMERA SOLICITUD DE AMPLIACION. Con base en el acuerdo del Consejo General referido en el punto que antecede, el Consejero Presidente de este instituto realizó a la entonces Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, solicitud de ampliación al presupuesto de egresos de este organismo electoral, por la cantidad de **\$29'980,202.00 (Veintinueve millones novecientos ochenta mil doscientos dos pesos 00/100 moneda nacional)**, a efecto de cubrir los rubros relativos al financiamiento publico a partidos políticos y gasto operativo de este organismo.

7º SEGUNDO AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013. Mediante acuerdo el Consejo General identificado con la clave IEPC-ACG-017/13 de fecha treinta y uno de julio del presente año, fue aprobado un segundo ajuste al presupuesto de egresos de este organismo electoral, a efecto de reducir gastos en algunas partidas autorizadas y

destinar dichos recursos al pago de bienes y servicios, indispensables para el funcionamiento de este instituto.

8º SEGUNDA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN. Mediante oficio 1036/2013 Presidencia, de fecha veintiséis de septiembre, el Consejero Presidente realizó a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la solicitud formal de ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil trece, en favor de este organismo electoral, por la cantidad de **\$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional)**, lo anterior derivado de las reuniones de trabajo, sostenidas con el personal correspondiente de la dependencia gubernamental antes mencionada.

9º TERCERA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN. Con fecha dieciséis de octubre, el Consejero Presidente remitió a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, oficio número 1066/2013 Presidencia, mediante el cual reiteró la solicitud de ampliación extraordinaria del presupuesto para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional)**.

10. CUARTA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN. Mediante oficio 0436/2013, con fecha veintinueve de octubre, el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, de nueva cuenta reitero la solicitud de ampliación de presupuesto del ejercicio fiscal del año dos mil trece por la cantidad de **\$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional)**, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

11. QUINTA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN. Con fecha veinte de noviembre, el Consejero Presidente, mediante oficio 1152/2013 Presidencia, dirigido al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, realizó la solicitud de ampliación extraordinaria al presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 moneda**

nacional), lo anterior derivado de las reuniones de trabajo, sostenidas con el personal correspondiente de la dependencia gubernamental antes mencionada.

12. AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA. Con fecha veintidós de noviembre, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, realizó el depósito bancario a la cuenta de este organismo electoral, por la cantidad de **\$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondientes a la ampliación extraordinaria solicitada por el Consejero Presidente, y mencionada en el punto que antecede.

CONSIDERANDO:

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo, tiene como objetivos, el ejercer la función de Estado consistente en preparar, organizar y vigilar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito electoral, el cumplimiento de la Constitución Política local, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 115, párrafo 1, fracciones I y V. del citado código electoral.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del instituto electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia,

imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, tal como lo prevé el numeral 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho órgano de dirección tiene como atribuciones, entre otras, el aprobar anualmente en el mes de julio a propuesta del Consejero Presidente, el proyecto de presupuesto del instituto y remitirlo al titular del Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y vigilar el cumplimiento de la legislación electoral de la entidad y las disposiciones que con base en ella se dicten; de conformidad a lo establecido por el artículo 134, párrafo 1, fracciones XXI, LI y LII de la legislación electoral de la entidad.

III. DEL CONSEJERO PRESIDENTE. Que corresponde al Consejero Presidente proponer al Consejo General para su aprobación, las modificaciones al presupuesto del instituto que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones del organismo electoral, en términos del artículo 15, párrafo 3, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, EL PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL Y EL PRIMER AJUSTE. Que, en virtud de que el Consejo General de este organismo electoral aprobó originalmente para el año dos mil trece un presupuesto de egresos por la cantidad de \$429'347,523.00 (Cuatrocientos veintinueve millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), conforme el punto de antecedentes 1º y solamente le fueron aprobados por el Congreso del Estado el monto ascendiente a \$325'546,900.00 (Trescientos veinticinco millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), es que tal y como fue reseñado en el punto 5º de antecedentes del presente acuerdo, con fecha veintiuno de enero del presente año, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-001/13, a efecto de realizar el ajuste al presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio fiscal del presente año, quedando el gasto total por la cantidad de \$355'527,102.00



(Trecientos cincuenta y cinco millones quinientos veintisiete mil ciento dos pesos 00/100 m.n.), instruyéndose al Consejero Presidente, para que solicitara una ampliación al presupuesto por un monto de \$29'980,202.00 (Veintinueve millones novecientos ochenta mil doscientos dos pesos 00/100 moneda nacional).

V. SEGUNDO AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. Que, debido a la insuficiencia presupuestal que mantuvo el instituto electoral durante el año dos mil trece, el pasado treinta y uno de julio, mediante acuerdo IEPC-ACG-017/13, el Consejo General aprobó un segundo ajuste al presupuesto de egresos para el presente año, en donde se ajustaron partidas, entre ellas con base en la disminución de los sueldos a los consejeros electorales y directores de este organismo; sin embargo y a pesar de las medidas de austeridad presupuestal, permaneció la insuficiencia de recursos por lo que con fechas veintiséis de septiembre, dieciséis y veintinueve de octubre y veinte de noviembre del año en curso, se realizaron diversas solicitudes de ampliación extraordinaria de recursos para este organismo electoral, tal y como se estableció en los puntos de antecedentes 8º, 9º, 10 y 11; siendo que el pasado veinte de noviembre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizó el deposito por \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de ampliación extraordinaria al presupuesto de egresos de este instituto electoral para el presente año.

VI. PROPUESTA DE AJUSTE FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2013. Con base en lo anterior, y toda vez la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, ha otorgado una ampliación extraordinaria a este instituto electoral, tal y como se señaló en el punto 12 de antecedentes, lo procedente es realizar la modificación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del dos mil trece y ajustar diversas partidas relativas al gasto operativo de este organismo, al monto proporcionado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, durante el presente año.

En razón de lo antes expuesto y atendiendo a las necesidades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Consejero Presidente, propone al Consejo General para su aprobación, los ajustes al presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, en los términos del **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo, de conformidad con el artículo 15, párrafo 3, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

A C U E R D O:

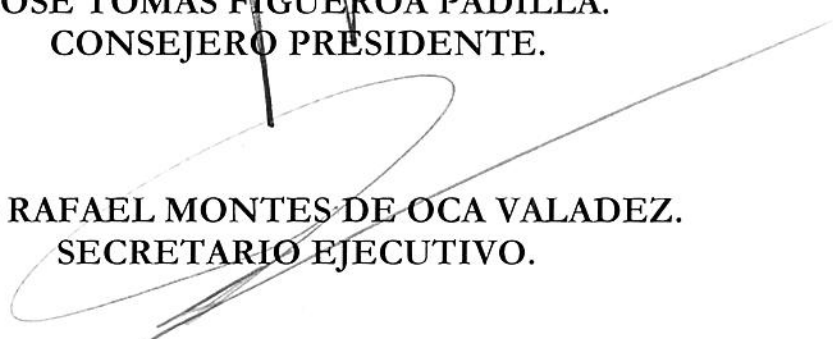
PRIMERO. Se aprueba el ajuste al presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, en los términos del **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 12 de diciembre de 2013.


JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO PRESIDENTE.


LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

TJB/maing

ANEXO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
EVOLUCION DEL PRESUPUESTO
AJUSTE AL PRESUPUESTO 2013

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL 31 JUL 2012	AJUSTE 21 ENE 2013	PRESUPUESTO AJUSTADO 21 ENE 2013	TRANSFERENCIAS 31 JUL 2013	PRESUPUESTO AJUSTADO 31 JULIO 2013	AJUSTE 12 DIC 2013	PRESUPUESTO AJUSTADO 12 DIC 2013
1131	Sueldo Personal Permanente	67,109,144	545,193	67,654,337		67,654,337	(1,650,000)	66,004,337
1321	Prima Vacacional y Dominical	1,052,688	(113,195)	939,493		939,493	25,000	964,493
1322	Aguinaldos	10,526,881	(1,131,950)	9,394,931		9,394,931	60,000	9,454,931
1411	Cuotas al IMSS (Enfermedad y Maternidad)	1,962,251	(203,238)	1,759,013		1,759,013	(300,000)	1,459,013
1421	Cuotas para la Vivienda	2,013,274	16,356	2,029,630		2,029,630	(100,000)	1,929,630
1431	Cuotas a Pensiones	5,704,277	46,341	5,750,618	980,000	6,730,618	(100,000)	6,630,618
1432	Cuotas al Sedar	1,342,183	10,904	1,353,087		1,353,087	(330,000)	1,023,087
1441	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal	765,000	-	765,000	(228,087)	536,913	(80,000)	456,913
1442	Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos	2,325,000	-	2,325,000	(651,913)	1,673,087	(200,000)	1,473,087
1523	Laudos, Liquidaciones e Indemnizaciones	2,000,000	500,000	2,500,000		2,500,000	1,565,607	4,065,607
1531	Fondo de Retiro	1,000,000	-	1,000,000		1,000,000	(1,000,000)	-
1542	Gratificados	60,000	-	60,000		60,000	(23,950)	36,050
1543	Estímulos al Personal	500,000	-	500,000		500,000		500,000
1611	Impacto al Salario	2,500,000	(1,443,476)	1,056,524	(100,000)	956,524	(956,524)	-
1712	Ayuda para Despensa	2,670,154	-	2,670,154		2,670,154	(200,000)	2,470,154
1713	Ayuda para Pasajes	1,547,152	-	1,547,152		1,547,152	(100,000)	1,447,152
1715	Estímulo por el día del Servidor Público	2,473,914	(257,658)	2,216,256		2,216,256	(207,565)	2,008,691
1000	SERVICIOS PERSONALES	114,248,451	(10,727,260)	103,521,195	0	103,521,195	(3,597,432)	99,923,763
2111	Materiale, útiles y equipos menores	488,558	(79,944)	408,614		408,614	(300,000)	108,614
2131	Material Estadístico y Geográfico	700,000	(595,000)	105,000		105,000	(105,000)	-
2141	Materiales, Útiles, y Eq. Menores de Tecnologías de la Información y Comunicación	1,310,599	(1,301,599)	9,000	252,000	261,000	200,000	461,000
2151	Material Impreso e Información Digital	40,062	(40,062)	-	60,000	60,000	5,000	65,000
2161	Material de Limpieza	200,990	(28,000)	172,990		172,990	(40,000)	132,990
2171	Material Didáctico	222,767	(189,767)	33,000		33,000		33,000
2211	Alimentos para Servidores Públicos Estatales	2,331,807	(1,217,415)	1,114,392	(119,728)	994,664	(720,000)	274,664
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	81,699	-	81,699		81,699	(63,000)	18,699
2441	Madera y Productos De Madera	30,000	(30,000)	-	10,000	10,000	(8,000)	2,000
2451	Vidrio y Productos De Vidrio	30,000	(30,000)	-	10,000	10,000	(8,000)	2,000
2461	Material Eléctrico y Electrónico	64,218	(64,218)	-	10,000	10,000		10,000
2481	Materiales Complementarios	30,000	(30,000)	-	10,000	10,000	42,000	52,000
2491	Otros Materiales y Art. De Construc. Y Reparación	30,000	(30,000)	-	25,000	25,000		25,000
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,015	(1,015)	-	5,000	5,000		5,000
2611	Combustibles	1,397,224	(587,225)	809,999	(50,000)	759,999	(300,000)	459,999
2711	Vestuarios y Uniformes	4,375	(2,000)	2,375	10,000	12,375		12,375
2721	Prendas de Protección	0	-	-	10,000	10,000	(9,000)	1,000
2921	Refacc. Y Accs. Menores de Edificios	2,000	(2,000)	-	10,000	10,000	10,000	20,000
2931	Refacc. Y Accs. Menores de Mob y Eq. De Admón.	68,000	(68,000)	-	5,000	5,000		5,000
2941	Refacc. Y Accs. Menores de Eq. De Cómputo y Tecnologías de la Información	1,710,004	(210,004)	1,500,000		1,500,000	(1,400,000)	100,000
2961	Refacc. Y Accs. Menores de Eq. De Transporte	68,000	-	68,000		68,000	-	68,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,879,318	(4,574,249)	4,305,069	247,272	4,552,341	(2,696,000)	1,856,341
3111	Servicio de Energía Eléctrica	709,350	-	709,350		709,350	(20,000)	689,350
3131	Servicio de Agua Potable	29,527	-	29,527		29,527		29,527
3141	Telefonía Tradicional	445,000	-	445,000		445,000	-	445,000
3151	Telefonía Celular	725,200	(22,400)	702,800		702,800	300,000	1,002,800
3161	Servicios de Telecomunicaciones y Si	1,055,111	-	1,055,111	1,100,000	2,155,111	220,000	2,375,111
3221	Arrendamiento de Edificios y Locales	4,937,534	-	4,937,534		4,937,534		4,937,534
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equip	114,389	-	114,389		114,389	(15,000)	99,389
3251	Arrendamiento de Vehículos	7,000	-	7,000		7,000		7,000
3291	Arrendamientos Especiales	39,236	(39,236)	-	10,000	10,000	(8,000)	2,000
3311	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y relacionados	1,485,000	(1,035,000)	450,000		450,000	(25,000)	425,000
3331	Servicios de Consultoría Administrati	300,000	(260,000)	40,000		40,000	(40,000)	-
3351	Servicios de Investigación Científica	110,000	(110,000)	-		-		-
3362	Impresiones de Papelería Oficial	108,384	(108,384)	-	20,000	20,000		20,000
3342	Capacitación Especializada	1,787,004	(1,636,004)	151,000		151,000	(100,000)	51,000
3381	Servicio de Vigilancia	211,306	(211,306)	-	48,000	48,000	145,000	193,000

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
EVOLUCION DEL PRESUPUESTO
AJUSTE AL PRESUPUESTO 2013

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL 31 JUL 2012	AJUSTE 21 ENE 2013	PRESUPUESTO AJUSTADO 21 ENE 2013	TRANSFERENCIAS 31 JUL 2013	PRESUPUESTO AJUSTADO 31 JULIO 2013	AJUSTE 12 DIC 2013	PRESUPUESTO AJUSTADO 12 DIC 2013
3411	Servicios Financieros y Bancarios	67,917	(67,917)		15,000	15,000	8,000	23,000
3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	329,012	-	329,012		329,012		329,012
3471	Fletes y Maniobras	280,892	(152,588)	128,304	200,000	328,304	18,000	346,304
3511	Conservación y Manten. Menores de Inmuebles	5,647,622	(5,337,622)	310,000	(110,000)	200,000		200,000
3521	Inst. Reparac. Y Mnto. De Mobiliario y Eq. De Administración	120,206	(120,206)		100,000	100,000	(21,836)	78,164
3531	Inst. Reparac. Y Mnto. De Eq. De Computo y tecnologías de la Información	106,668	(106,668)		588,000	588,000	(100,000)	488,000
3551	Reparac. Y Mant. De Equipo de Trans	515,275	(275)	515,000		515,000		515,000
3581	Servicio de Limpieza y Manejo de De	36,000	(36,000)		50,000	50,000	(15,102)	34,898
3591	Servicio de Jardinería y Fumigación	36,000	(36,000)			-		-
3611	Difusión por Radio, TV y otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Act. Gubernamental	13,787,960	(11,112,961)	2,674,999	(60,000)	2,614,999	(2,119,412)	495,587
3631	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad Excepto Internet	7,478,805	(4,842,369)	2,636,436		2,636,436	(1,830,000)	806,436
3651	Servicios de la Industria Filmica, Del Sonido y del Video	100,000	(100,000)			-		-
3661	Servicio de Creación y Difusión de Contenido exclusivamente a Través de Internet	1,975,700	(1,635,700)	340,000		340,000	-	340,000
3711	Pasajes Aéreos	1,201,255	(631,255)	570,000	(250,000)	320,000	(130,000)	190,000
3721	Pasajes Terrestres	620,026	(120,961)	499,065	(250,000)	249,065	(200,000)	49,065
3751	Viáticos en el País	4,306,765	(3,212,189)	1,094,576		1,094,576	(900,000)	194,576
3761	Viáticos en el Extranjero	3,299,772	(2,859,772)	440,000	(180,000)	260,000	(80,000)	180,000
3792	Otros Servicios de Traslados y Hospedaje				10,000	10,000		10,000
3831	Congresos y Convenciones	4,086,424	(2,448,591)	1,637,833	255,000	1,892,833	(700,000)	1,192,833
3921	Impuestos Derechos	2,334,741	-	2,334,741		2,334,741	530,000	2,864,741
3942	Responsabilidad Patrimonial	1,000,000	-	1,000,000		1,000,000		1,000,000
3000	SERVICIOS GENERALES	59,395,080	(36,243,404)	23,151,677	1,546,000	24,697,676	(5,083,350)	19,614,326
5111	Muebles de Oficina y Estantería	163,800	(163,800)	-		-		-
5121	Muebles Excepto de Oficina y Estante	150,000	(150,000)	-		-		-
5151	Equipo de Computo	11,795,000	(11,795,000)	-	50,000	50,000	(13,261)	36,739
5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Admin	130,000	(130,000)	-		-		-
5231	Cámaras Fotográficas y de Video		-	-		-	10,000	10,000
5831	Edificios No Residenciales	13,000,000	(8,794,588)	4,205,412	(815,244)	3,390,168	(3,390,168)	-
5911	Software	110,000	(110,000)	-		-		-
5971	Licencias Informáticas e Intelectuale	6,484,500	(350,000)	6,134,500	(890,000)	5,244,500	(5,244,500)	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	38,717,800	(28,377,888)	10,339,912	(1,655,244)	8,684,668	(8,637,929)	46,739
	TOTAL GASTO CORRIENTE	221,240,649	(79,922,801)	141,317,853	138,028	141,455,876	(20,014,711)	121,441,165
502	Actividades Ordinarias	202,532,314	5,779,678	208,311,992		208,311,992		208,311,992
507	Actividades Específicas	5,574,560	322,702	5,897,262		5,897,262		5,897,262
	TOTAL PARTIDOS POLITICOS	208,106,874	6,102,380	214,209,254	0	214,209,254	-	214,209,254
					(138,028)	(138,028)		(138,028)
	SUMA GASTO CORRIENTE Y PART. POLITICOS	429,347,523	(73,820,421)	355,527,102	0	355,527,102	(20,014,711)	335,512,391